

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 14 de Febrero del 2017.

DECRETO EXENTO N° 615 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Marcelo Cofré Cardenas, domicilio en Quillaimo - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir recursos por enfermedad de hijo".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Marcelo Cofré Cardenas
RUT : 16.462.624-5
A REALIZARSE : Sector Quillaimo
LOCAL : Cancha Canódromo Quillaimo

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de perros	Domingo 19 de Febrero del 2017	15:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir recursos por enfermedad de hijo.

- 2.- **INFORMESE**, que según la Ley N°19.925 Art. 19°, no se autoriza venta de bebida alcohólica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GUZMÁN CASTRO
ALCALDE (S)

MGC/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /